MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OBJETO: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ID 430398, 428106-

Coronel Oviedo, 12 de abril del 2023.-

Sres.
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR
DNCP.

EN RELACIÓN A LOS LLAMADOS ID **430398, 428106**, ESTA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MANIFIESTA CUANTO SIGUE:

QUE, EL ***ARTÍCULO 16 – DECRETO 2992/19. PROHIBICIÓN DE FRACCIONAMIENTO DE CONTRATOS:*** *NO SE CONSIDERARÁ QUE EXISTA FRACCIONAMIENTO CUANDO, CON EL OBJETO DE* ***AUMENTAR EL NÚMERO DE OFERENTES****, O ...., DEBIDAMENTE ACREDITADA POR LA CONVOCANTE, UNA CONTRATACIÓN SE PROGRAME Y EFECTÚE POR ETAPAS, TRAMOS, PAQUETES, O LOTES. EN ESTOS CASOS LA PROHIBICIÓN DE FRACCIONAMIENTO SE APLICA POR EL MONTO TOTAL DE LA ETAPA, TRAMO, PAQUETE O LOTE. –*

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ACLARAMOS Y ENTENDEMOS QUE NO ESTAMOS ELUDIENDO MI INFRINGIENDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2992/19; REALIZAMOS A TRAVÉS DE ESTA MODALIDAD, A LOS EFECTOS DE DAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) , ENTENDEMOS QUE EL MISMOS CORRESPONDE AL EJERCICIO 2023, COMO LAS DEMÁS, NUESTRA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DEPENDE DE LA RECAUDACIÓN CONFORME A ESO VAMOS REALIZANDO LOS LLAMADOS, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN; Y CON LA INTENCIÓN SIEMPRE DE QUE EXISTA MAYOR NÚMERO DE OFERENTES EN CADA LLAMADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2992/19 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO.

ESPERANDO HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS DE ESTE ORGANISMO SUPERIOR DE CONTROL, Y SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OPORTUNIDAD DE SALUDARLO MUY ATENTAMENTE. -

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Unidad Operativa de Contrataciones
Coronel Oviedo

Abg.Adalberto Aquino Godoy
Asesor UOC.